



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE- CALLE CHIRIVÍ Nº 20 DE LAS GABIAS (GRANADA)

APROBACIÓN INICIAL-ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE PARTE DE LOS PARÁMETROS DE LA ORDENACIÓN DETALLADA ESTABLECIDA PARA LA PARCELA SITA EN LA CALLE CHIRIVI NÚMERO 20, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS GABIAS

Por Decreto 2026/00985 de 9 de abril, de la Concejalía delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la mercantil Graeling Oficina Técnica S.L.P para modificar parte de los parámetros de la ordenación detallada establecida para la parcela sita en la calle Chiriví número 20, y la localización del suelo dotacional de zona verde que le afecta, con objeto de flexibilizar la tipología de vivienda unifamiliar aislada permitida e equiparar los parámetros urbanísticos de ocupación a los de la ordenanza residencial A, siendo ésta la ordenación particular establecida en el instrumento de ordenación general para el uso residencial unifamiliar y la definición de la parcela neta edificable. En particular, es la modificación de la ocupación de la parcela, pasando del 20% actual a una ocupación del 40% en planta baja. La ocupación bajo rasante se mantendrá en el 20%.

En aplicación de los artículos 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 103 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle hasta la aprobación del mismo, no pudiendo ser superior a tres años desde el acuerdo de aprobación inicial.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 112.1.b) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se abre un período de información pública, por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante este periodo, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas. La presentación de alegaciones, indicando expresamente el número del expediente referenciado, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración, deberán presentarlas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Gabilas: [Sede Electrónica](#)

El documento técnico aprobado inicialmente se encuentra a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-materia-de-urbanismo-obras-publicas-y-medioambiente/expedientes-en-informacion-publica/>].

Lo que se hace público para general conocimiento, valiendo este anuncio como notificación respecto a posibles interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle no identificados o a titulares desconocidos o de ignorado paradero.

En Las Gabilas, a 13 de abril de 2026

Firmado por: Inmaculada Paloma López García, Concejala delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible (Decreto 2025/01166, de 6 de mayo)